donacion de martin catalan
hijo de juan catalan

sacada

Aula villa de Cehegin dezinueve dias del mes de dezienbre de mill e quinientos e quarenta
años este dia los señores juan de sinchilla / e nicolas de ... / alcaldes / e juan de beso e
albernal / e hernando de regubres escrivano de ... jurado ... presencia de mi
mi dicho dezpin ... de su ayuntamiento ... hizieron cumplida e donacion pura mera
e no reborable que dicha entre bivos para siempre jamas a martin catalan hijo de
juan catalan vecino de la dicha villa de un ~~pedaço de tierra montebal dio con~~ solar que en
la cuesta que dizen camino ... que des del solar de calatabo por la una parte
e por la otra / al lindar con solar de juan de sevilla / e con los dos caminos el alto que
de la villa / y al de abaxo que van al pilar / el qual dicho solar / de suso nom
brado / e deslindado / de que le hizieron la dicha cumplida e donacion le dieron
para que haga casa / o corral / o lo que bien visto le fuere el qual dicho solar
le dieron con todas sus entradas e salidas e servidumbres que
e tiene e le pertenece franco / de todo zenso tributo sin perjuizio de
tiro / el qual dicho solar / desde oy questa dicha cumplida es fecha / se quitaron
e apartaron / de la tenencia / propiedad posesion señorio que
a el / como comprador / antenido e todo lo dieron e traspasaron / al dicho
martin catalan y en quien el / quisiere para que por el mismo o por quien
el / quisiere lo pueda / entrar tomar / poseer vender dar do mar
tocar cambiar / e hazer / del y en el / a toda su voluntad como de
cosa / propia suya como lo es / por virtud / desta / dicha cumplida de cumplida
e donacion que del le hizieron / e para la posesion del le dieron po
der cumplido con sus incidencias e ... para su validacion e
mas firmeza / todos juntamente renunciaron / todas e qua
les / quier leyes / fueros / e derechos / razones / e ordenamientos reales nuevos
viejos escriptos / o no escritos e a la ley de la nueva constitucion de toro
e a la ley del derecho que dize que general renunciacion de leyes fecha non vale en
testimonio de lo qual / otorgaron esta cumplida de cumplida e donacion ante mi
el presente escrivano e testigos suso escriptos que fue fecha e otorgada dia
mes e año ut supra / testigos que fueron presentes / al dicho otorgamiento martin
perez e juan ... / e dixo dexe vecinos de la dicha villa firmaron los que sabian
e por los que no sabian firmo el dicho juan al tiempo de su ruego

ante dexar martin catalan e juan de sevilla un solar de ... sanchez en ... dellos

[signatures]